



R. A. 179-2024-MPSR-J/A  
20/09/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 20 de setiembre del 2024

### VISTOS:

Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00040398-2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.*

Que, mediante el documento del visto, el presidente del Club Cultura Juliaca – Sede Lima, invita al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de San Román, a participar de la celebración de homenaje a la Santísima Virgen de Las Mercedes, patrona de la ciudad de Juliaca; actividad que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, el día domingo 22 de setiembre del año en curso;

En el marco de lo preceptuado, se hace necesario encargar el despacho de Alcaldía al señor regidor de la Municipalidad Provincial de San Román, Bruno Antonio Pari Humpiri, a quien se le otorgará la delegación de funciones políticas del despacho Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Román, los días sábado 21 de setiembre del año 2024, y domingo 22 de setiembre del año 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde se establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al señor regidor de la Municipalidad Provincial de San Román, **BRUNO ANTONIO PARI HUMPIRI**, para ejercer las FUNCIONES POLÍTICAS de Alcalde Encargado, los días sábado 21 de setiembre del año 2024, y domingo 22 de setiembre del año 2024, debiendo informar de lo actuado al Titular del Pliego, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor regidor BRUNO ANTONIO PARI HUMPIRI, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
Abog. William W. Vargas Lipa  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ  
ALCALDE

Cc  
- A  
- GM  
- GA  
REG. BRUNO ANTONIO PARI HUMPIRI  
ARCHIVO GSG-MPSR-J